REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Noviembre de dos mil Veinte (2020)

ACCION DE TUTELA RAD. 110013118003 2020 0114 (CONST 2020-151)

Accionante: OSCAR JAVIER ALFORD MUÑOZ

C.C. 3763862. Accionado: CNSC y SENA

Teniendo en cuenta que dentro del trámite de la acción de tutela instaurada por el ciudadano OSCAR JAVIER ALFORD MUÑOZ, identificado con C.C. 3763862 contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y SENA relacionada con la convocatoria Convocatoria No. 436 de 2017 de la Comisión Nacional Del Servicio Civil, para la provisión de cargos de Carrera administrativa- OPEC No 59438 con la denominación INSTRUCTOR, CÓDIGO 3010, GRADO 1, pueden verse involucrados los derechos de los participantes siguientes al ciudadano OSCAR JAVIER ALFORD MUÑOZ, que se encuentran en la lista de elegibles mediante *Resolución No CNSC 20182120188225 E3L del 24 de diciembre de 2018* proferida por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, se hace necesario que de

manera inmediata se realice la publicación del auto de avóquese y escrito de la demanda de tutela, en la página Web de la Rama judicial con el fin de que las personas inscritas en el aludido concurso público de méritos, de considerarlo necesario se pronuncien, dentro el

La constancia de publicación será remitida vía correo institucional a la cuenta ado03conbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

término de veinticuatro (24) horas, contados a partir de la publicación.

CUMPLASE

MARÍA ISABEL FERRER RODRÍGUEZ